



ORDENANZA N° 16/2016

VISTO:

La necesidad de rechazar el veto a la Ordenanza N° 09/2.016, mediante el Decreto N°252/2.016, del 26 de abril del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que el espíritu de la Ordenanza N°09/2.016 de fecha 21 de abril de 2.016, es la de aceptar una fracción de terreno en donación para prolongación de la calle Amadeo Tassi.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el Decreto N°252/2.016, veta la mencionada Ordenanza, porque observa irregularidades en la identificación de los titulares del dominio del inmueble a recibirse en donación.

Que este H.C.D, en forma involuntaria ha incurrido en un error en cuanto a la identificación de los titulares del inmueble en el articulado de la presente Ordenanza.

Que este H.C.D, considera conveniente rechazar el veto a la mencionada ordenanza, y que mediante una norma posterior se permita subsanar el error formal cometido en la sanción de la misma, realizando la corrección en su artículo primero.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Rechácese el veto a la Ordenanza N° 09/2.016, mediante decreto Municipal N° 252/2.016 del 26 de Abril del 2.016, emitido por el D.E. Municipal.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de sesiones, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.


LAURA S. CONTRERAS
SECRETARIA
H.C.D. TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


MARÍA ROSA LAMANUZZI
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentador:
Hora: 11:49 Expte. N°
Escrito de fs. con
Se Adjunta
Recibido por 

Promulgada según Decreto N° 278/16
de Fecha 11/05/2016